

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo francos de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Orden general del 22 de Diciembre de 1838.

El Excmo. Sr. general 2.º cabo de este reino ha recibido del comandante de la brigada de reserva del alto Aragon el escrito que copio. = Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. baron de Meer y general en jefe del ejército y principado de Cataluña con fecha 13 desde Tirvia me dice lo siguiente. = Consecuente á lo que ofrecí á V. S. en mi comunicacion de 8 del actual desde la Puebla le aviso ahora de que en fuerza de mis operaciones los enemigos evacuaron el valle de Aran, y como intentaron cubrir su movimiento desde Rialp y defenderse en las gargantas del curso de la Noguera Pallaresa, han sido batidos el 10, en el mismo Rialp, estando á su cabeza el ex-conde de España, envueltos el 11, y 12 cortada su retaguardia; batido el 11 el Ros en Astaron, arrojados el 12 de Tirvia, persiguiéndolos hora y media en direccion del Aseo de Urgel, habiendo quedado en la noche del mismo dia una fuerza de 100 hombres en nuestro poder en Ribera y por fin habiéndose visto obligados á dejar gran parte del fruto de rapiña en el valle: muchos dispersos y parte de su artillería, de manera que su pérdida es muy considerable y puede equivaler á una derrota. Yo continúo mis operaciones, hago buscar la espresada artillería y convendrá que si á V. S. se lo permiten sus atenciones propias continúe algunos dias en observacion hacia el puente de Montañana ó sus inmediaciones por si alguna fuerza enemiga dispersa apareciese en ellas. = Doy á V. S. las mas espresivas gracias por la cooperacion

que en esta ocasion ha prestado á mis operaciones, y lo participaré asi al gobierno de S. M. = Lo que de orden de S. E. se hace saber en la de este dia para conocimiento y satisfaccion de la guarnicion y leales habitantes de esta siempre heroica capital. = El comandante jefe de E. M. = Francisco Cascajares.

Orden de la plaza del 23 de Diciembre de 1838.

El coronel D. Andres Egoaguirre, jefe de la brigada de operaciones del alto Aragon con fecha 18 del actual desde Arens, dice al Excmo. Sr. general 2.º cabo de este reino, lo siguiente. = Excmo. Sr. = Sin embargo de la comunicacion que dirigí á V. E. del general en jefe del principado de Cataluña participándome la derrota que sufrió el ex-conde de España, hoy he recibido otra escrita el 14, en Esterridonco, en que me participa S. E. que estan en su poder 4 piezas de artillería de los enemigos, cantidad de municiones, mistos, fuegos artificiales, juegos de armas, y ademas ganados y otros efectos que habian robado en el valle de Aran. = Y de orden de S. E. se hace saber en la de este dia para conocimiento y satisfaccion de la guarnicion y leales habitantes de esta siempre heroica capital. = El comandante jefe de E. M. = Francisco Cascajares.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Zaragoza.

El dia 6 de Enero próximo á las once de su mañana se procederá en la ciudad de Tarragona ante los SS. Subdelegado y Contador de Rentas y en defecto de estos el Alcalde cons-

titucional, Procurador síndico, Comisionado y Escribano del ramo al arriendo en publica subasta de las fincas que pertenecieron al suprimido convento de la Merced de la misma, y son las siguientes:

Un olivar de dos anegas tierra con 22 olivos sito en los términos de dicha ciudad partida de planos, confrontante con heredades de D. Atillano Anchoriz; cuyo tipo para el arriendo anual será el de 40 rs.

Otro de cinco anegas seis almúdes con 46 olivos en id. partida de cabezolleros, confrontante con heredades de José Gomez id. el de 50 rs.

Otro de doce anegas con 127 olivos en id. partida de la cabaña, confrontante con sendero del término y brazal de la cabaña, id. el de 200 rs.

Otro de cinco anegas en id. partida de Zampuey de la cabaña, confrontante con heredades de Pedro Monzon y Mariano Ballesta; id. el de 60 rs.

Otro de seis anegas con 49 olivos en id. partida de rueda, confrontante con heredad de D. Fernando Lopez; id. el de 70 rs.

Otro de 21 anegas con 203 olivos en id. partida de cairán, confrontante con heredad de D. Valentin Santas, id. el de 240 rs.

Otro de cuatro anegas con 40 olivos en id. partida de carrera de Vierlas, confrontante con otro de D. Benito Muñoz y camino público, id. el de 100 rs.

Otro de catorce anegas con 164 olivos en id. partida de Torralva, confrontante con cami-

nos comun y de Corella; id. el de 240 rs.

Otro de cinco anegas con 47 olivos en id. id., confrontante con otro del hospicio y brazal del término; id. el de 60 rs.

Otro de nueve anegas con 101 olivos en id. partida de capsed, confrontante con heredad de D. Ramon Linares y camino de Cintruénigo, id. el de 200 rs. (Se concluirá.)

Las dos plazas de alguacil del Juzgado de 1.ª Instancia de Ejea, sito provisionalmente en Remolinos y dotadas cada una con tres reales vellon sin las obenciones, se hallan vacantes, y pudiendo convenir á algun individuo de la clase de retirados, se hace saber para que el que quiera obtenerla acuda ante dicho Sr. Juez.

Habiendo robado el dia 14 del presente dos caballerías mayores de los mases del monte de Sástago, cuyas señas son una mula de ocho años poco mas ó menos, de 7 palmos y medio, castaña casi roya, muy doble, tiene en las costillas un corro canoso; un macho mular de 13 años, de 7 palmos y 7 dedos de alzada, negro, si alguno supiese su paradero ó cayesen en su poder, se servirá avisarlo al Sr. Antonio Royo, en Cinco Olivas, el que pagará cuantos gastos ocurran y gratificará al que lo avise.

Se arrienda un granero interior, en el que puede colocarse con separacion trigo y cebada: se dará razon en la plaza de San Nicolás número 93.

PAGADURIA MILITAR DEL DISTRITO DE ARAGON.

Mes de Octubre de 1838.

Estado de los caudales que han entrado y se han distribuido en la Pagaduría de este Ejército desde 1.º del mes de Octubre hasta fin del mismo, á saber.

ENTRADAS.	Existencia en 30 de Setiembre último.			TOTALES.
	Como metálico por pagos consignados sobre Tesorerías de Rentas	Recibos como metálico.	Suministros en efectos.	
<u>Recibido de las Tesorerías de Rentas.</u>				
De Tesorería de la Prov. de Zaragoza de lí.s		13.122,21	309.243,29	322.366,16
Idem. id. . . . de Huesca id. id.	990,	12.650,21	384.983, 9	398.623,30
Idem. id. . . . de Teruel id. id.	4.996,	10.560,	131.494,	147.050,
<u>Total procedente de Tesorerías de Rentas.</u>				
<u>Recibido de la Pagaduría general militar.</u>				
Recib. de remesas de otros puntos.				3.524.319,13
Id. id. de recibos dirigidos á otras Pagadurías como obligaciones suyas que han sido devueltos por pertenecer sus ajustes á esta en donde ha tenido lugar el descuento				
Por cantidades en suspenso.				
Pagos hechos en otros dist.s á oblig.s de este.				452.624, 4
<u>Total ingreso.</u>				5.258.901,22

Cap. Art.

DISTRIBUCION.
Título 2.º

En metálico y
libranzas so-
bre tesorerías
de Rentas. Encargos por pagos
hechos en otros dis-
tritos y diferentes
recibos como din.º Total.

1.º	Al E. M. gen.l del Ejército.	2.000,		2.000,
1.º	Al id. id. con cargo al Centro.	2.800,		2.800,
2.º	Al id. id. id. con cargo á id.	2.965,31		2.965,31
<i>Infantería.</i>				
<i>Cuerpos de la G. R. correspondientes á la seccion central con cargo á Castilla la Nueva.</i>				
	Al 1.er batallon G. R. infant. a 1.er reg.to Granad.s.	705,		705,
	Al 2.º Regimiento id. id. id.	3.290,27		3.290,27
	Al Regim.to Grand.s Provinciales G. R. . .	2.000,		2.000,
<i>Cuerpos del Ejército del Centro con cargo á la seccion central.</i>				
	Al 1.er batallon del Rey 1.º de línea.	7.127,		7.127,
	Al 3.º id. de la Reina 2.º id.		1.154,	1.154,
	Al Regimiento de la Princesa 4.º de línea.	810,		810,
	Al tercer batallon Infante 5.º de id.	3.139,		3.139,
	Al tercer id. Africa 7.º de id.	27.623,		27.623,
	Al id. id. Soria 9.º de id.	44.135,		44.135,
	Al id. id. de Córdoba 10 id.	905,		905,
	Al tercer id. San Fernando 11 de id. . . .	1.503,		1.503,
	Al id. id. Mallorca 13 de id.	476,5	1.000,	1.476,5
	Al id. id. Ceuta 19 id.	329,		329,
	Al 1.º id. Navarra 6.º ligero.	3.175,		3.175,
	Al regimiento provincial de Burgos.	31.082,		31.082,
	Al id. id. Provincial de Ciudad Real. . . .	1.233,	5,650,	6.883,
<i>Cuerpos del Ejército del Norte con cargo á la seccion central.</i>				
	Al Regimiento Príncipe 3.º de línea. . . .	863,5		863,5
	Al 2.º id. de la Princesa 4.º id.	365,30		365,30
	Al idem idem del Infante 5.º id.	400,		400,
	Al idem idem de Africa 7.º id.	31.623,	1.000,	32.623,
	Al idem idem de Soria 9.º id.	3.258,		3.258,
	Al 2.º id. id.	1.858,		1.858,
	Al idem id. Córdoba 10 de id.	28.336,17		28.336,17
	Al id. Zaragoza 12 id.	3.124,		3.124,
	Al 1.er Batallon Mallorca 13 id.	423,		423,
	Al 1.º y 2.º id. Castilla 16 de id.	9.231,12		9.231,12
	Al 1.º id. Borbon 17 de id.	384,		384,
	Al 2.º id. id.	400,		400,
	Al 2.º id. Almansa 18 de id.	1.233,		1.233,
	Al 1.º y 2.º id. voluntarios Aragon 2.º lig.	2.900,		2.900,
	Al 1.er batallon de Gerona 3.º id.	565,4		565,4
	Al id. id. Valencia 4.º id.	6.054,		6.054,
	Al Regimiento provincial de Laredo	1.200,		1.200,
	Al id. id. Eciija.	1.500,		1.500,
	Al provincial de Ronda.	810,		810,
<i>Cuerpos que ajustan en este distrito.</i>				
	A la compañía de distinguidos.	4.612,24		4.612,24
	Al 1.er Batallon Francos de Aragon.	32.386,25		32.386,25
	Al 2.º id. id.	26.050,		26.050,
	A la milicia nacional.	26.544,	18.171,12	44.715,12
5.º	Art.º 2.º regim.º 2.º batallon con cargo al centro.	22.419,17	190,20	22.610,3
5.º	Artillería brigada montada con cargo á id. . .	16.349,	34.544,4	50.893,4
6.º	Plana mayor particular del cuerpo de ingenieros.	2.250,		2.250,
<i>Caballería.</i>				
<i>Cuerpos correspondientes á Castilla la Nueva con cargo á la Seccion Central.</i>				
8.º	Al Regimiento de la Guardia Real.	419,8		419,8
<i>Cuerpos del Ejército del Centro con cargo á la seccion Central.</i>				
	Al regimiento Vitoria 4.º ligero.	423,		423,
	Al id. Cataluña 6.º id.	42.411,		42.411,
<i>Cuerpos que ajustan en este distrito.</i>				
	Al Escuadron de Lanceros de Isabel II. . . .	8.175,	1.000,	9.175,
	A la Milicia Nacional.	500,	2.095,29	2.595,29
9.º	A la compañía Fusileros de Aragon.	6.546,	195,	6.741,

	En metálico y libranzas sobre Tesorerías de Rentas.	En cargos por pagos hechos en otros distritos y diferentes recibos como dinero	Total.
<i>E. M. de Cap's generales y depend.s anexas.</i>			
6 ^o 1.º	Sueldos de los E. M. de las Capitanías generales, auditores de guerra y empleados en las Secretarías.	35.550,14	1.526, 37.076,14
2.º	A gastos de la Secretaría, impresiones y correo.	26.535, 26.535,	
2.º	Id. id. con cargo al Centro.	2.867, 2.867,	
<i>Administracion militar.</i>			
9 ^o 1.º	Sueldos de los gefes y oficiales de las mismas.	21.728,20	21.728,20
	Id. id. con cargo al Centro.	4.525, 4.525,	
	Id. id. con cargo al Norte.	500, 500,	
2.º	Gastos ordinarios y extraordinarios.	14.204,27	14.204,27
<i>Subsistencias milit. combustible camas y utensilios.</i>			
10 1.º	Personal de provisiones.	1.920, 1.920.	
2.º	Prov. de pan, compra de efectos	46.588, 46.588,	
	Suministros de pueblos.	824.396,10	824.396,10
3.º	Idem de paja y cebada.	15.000, 15.000,	
4.º y 5.º	Combustible alumbrado, camas y utensilios.	407.876,23	407.876,23
<i>Vestuario y equipo.</i>			
11	A varios cuerpos del Ejército.	46.290, 46.290,	
	A id. con cargo al Norte.	96, 96,	
<i>Hospitales.</i>			
12 1.º	Personal eclesiastico administrativo y facultativo.	5.850, 5.850,	
1.º	Id. . . id. con cargo al Centro.	21.727, 21.727,	
	Id. id. con cargo al Norte.	1.200, 1.200,	
2.º	Gastos de estancias en Hospitales.	135.545, 135.545,	
<i>Reemplazos.</i>			
14	Al reemplazo.	6.000, 6.000,	1.098, 7.098,
<i>Trasportes, marchas y movimientos.</i>			
15 1.º	A transportes de efectos de boca y guerra.	3.951, 3.951,	
	Id. id. con cargo al Centro.	2.500, 2.500,	
3.º	A gastos por comisiones del servicio.	2.715,10	2.715,10
17	Gastos de justicia militar.	1.900, 1.900,	71,18 1.971,18
TÍTULO III.			
<i>Material de artillería.</i>			
18 1.º	Jornales, compra de materiales y gastos de maest.	10.371, 10.371,	
<i>Material de ingenieros.</i>			
19 1.º	Sueldos de los emp.s de fort. on y obras de ella.	16.825, 16.825,	
TÍTULO IIII.			
21 1.º	Gefes y oficiales reformados con licencia ilimitada	10.956, 10.956,	8.131, 2 19.087, 2
22	Cesantes de Administración militar.	10.301, 10.301,	
2.º	Jubilados de administracion militar.	3.834, 3.834,	
23 1.º	Gefes, ofic., capellanes, cirujanos retirad. á disp.	13.250, 13.250,	
2.º	Gefes y oficiales en espectacion de retiro.	310, 310,	
3.º	Sueldos de tropa retirada.	1.707,20	502, 2.209,20
TÍTULO V.			
25 2.º	Pagos de tocas.	660, 660,	
	Agastos extraordinarios.	9.100, 9.100,	
	A cantidades en suspenso.	1.600, 1.600,	
<i>Pagos correspondientes á otros distritos.</i>			
	A la Intervencion general militar.	9.923, 8	9.923, 8
	A la Pagaduría general de Andalucía.	112,17	112,17
	A la Pagaduría de Castilla la Nueva.	898,	4.898,
	A la Pagaduría de Castilla la Vieja.	800,	800,
	A la de Cataluña.	7.049,	7.049,
	A la de Extremadura.	8.571,	8.571,
	A la de Valencia.	3.689,	3.689,
		929.968,17	1.308.698,16 2.238.666,33
<i>Demostracion.</i>			
	Total de cargo		5.258.901,22
	Idem de data		2.238.666,33

Existencia para 1 de Noviembre. { En metálico á disp. del Sr. Gral. en gefe del ejérc. del cent. 107.653,32 }
 { En letras de cambio. 1.000.000, }
 { En libranzas. 1.899.779,27 } 3.020.234,23
 { En recibos 12.800,32 }

Zaragoza 31 de Octubre de 1838.= Venancio Diez de la Puente.= Con mi intervencion, = Manuel Pérez.= V.º B.º Arias.